N E**CÓRD**UBN



__000426

DE 2018

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental, Nómina SGP y se reconoce y ordena pago de Prima Vacacional y Bonificación de Recreación"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En ejercicio de facultades legales, y

Que revisada las hojas de vida de los funcionarios a que hace referencia el presente acto, se constata que cumplen año de labor en forma continua dentro del lapso comprendido entre el mes de enero y febrero de 2017 y enero y febrero del 2018, en el cargo administrativo de la nómina SGP – Sector Educación.

Que los servidores públicos tienen derecho al disfrute de quince (15) días hábiles remunerados de vacaciones y al reconocimiento de Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación, cuando cumplen un año continuo de labores, de conformidad con las normas vigentes y con base a los factores saláriales devengados por cada funcionario.

Que dentro del presupuesto de gastos de la actual vigencia 2018, con Recursos del Sistema General de Participaciones, existe disponibilidad presupuestal para el pago de la Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación a los funcionarios que se les concede el disfrute de sus vacaciones en la presente Resolución.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas a los servidores públicos que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa; para que sean disfrutadas desde el 06 al 26 de febrero de 2018 por tratarse de personal que labora en la Secretaria de Educación Departamental.

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
	USTA CASTAÑO FREDY FRANCISCO	Técnico Administrativo.
6888677	CALAO PEREZ CARLOS JOSE	Técnico Administrativo.
10941924	MURILLO SEVILLA BERNARDO LUIS	Profesional Universitario
25870339	GEOVO DE PRETELT OLFA MARIA	Profesional Universitario
25871353	LAKAH PUENTE ALEXIS MERCEDES	Profesional Universitario
25890012	BRANGO PEREZ BETCY SOCORRO	Profesional Universitario
26086450	LEAÑO POLO ETERLINDA	Profesional Universitario
26116175	MARTINEZ ANGULO BLANCA EUGENIA	Profesional Especializado
30580344	MARTINEZ DE LA OSSA GISELLE PATRICIA	Profesional Universitario
34970427	FLOREZ ALCALA GLORIA MARIA	Técnico Administrativo.
34978907	ESPITIA ESTRELLA NOHORA ELENA	Profesional Universitario
50896983	PORTILLO AVAREZ IRIS SOFIA	Profesional Especializado
50898686	GARCES YANEZ KATIA LILIANA	Profesional Universitario
50919826	ASIAS YANEZ ASA FAIDI	Profesional Universitario
50939346	GAMEZ DAZA MARIA ELVIRA	Técnico Administrativo
52146382	CORREA CUBIDES SANDRA PATRICIA	Profesional Universitario
78023284	DIAZ ARIS ALBEIRO JAVIER	Profesional Universitario
78696425	ARROYO FRANCO ANIBAL MARTIN	Profesional Universitario
78740582	SUAREZ PEÑA EDGARIJOSE No. 3 -28 Mon	-Brofesional Universitario
	FERNANDO NEGRETE MONTES2 - 01 8000 -	P

contantenos@cordobalgov.co - gobernador@cordobalgov.co

www.cordoba.gov.co

GOBERNACIÓN DE CÓRDORA





RESOLUCIÓN No

==000426

DE 2018

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental, Nómina SGP y se reconoce y ordena pago de Prima Vacacional y Bonificación de Recreación"

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer y ordenar el pago de Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación a los servidores relacionados en el artículo primero del presente acto, de conformidad con la liquidación que resulte en el medio magnético del sistema de nómina aplicando los factores saláriales que correspondan a cada caso. El pago de estas sumas se efectuará con cargo al rubro presupuestal, recursos del Sistema General de Participaciones, con el Salario del mes de febrero, Sector Educación de la actual vigencia fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, a...

07 FEB 2018

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Janio Martine Rolo - P.U.

